

LIQUIDACION DE COSTAS
08/03/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-529 BANCOLOMBIA S.A. contra MITIALY FLANDUFFER En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 22.000.000.00
TOTAL	\$ 22.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 08/03/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	: Ejecutivo
Radicación	: 110013103019201900529-00

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA HOY _09/03/2021 POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 041

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria